



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 349

DSM:56
GRV/grv

LITUECHE, 27 DE Febrero del 2015

CONSIDERANDO:

- Los programas de salud, suscritos a través del convenio de Resolutividad 2015, laboratorios básicos, cardiovascular, medicina preventiva.
- Que es necesario contratar los servicios de un centro médico para la toma de exámenes para los pacientes de las postas administradas por el departamento de salud municipal.
- Que en el programa antes señalado considera la ejecución de diversos exámenes médicos.
- El decreto n° 205 del 03 de Febrero del 2015 que deja inadmisibles las licitaciones 580075-3-LE15.
- El Decreto alcaldicio n° 293 del 18 de Febrero del 2015 que deja inadmisibles las licitaciones n° 580075-5-le15
- Que se procede por Tercera vez a realizar licitación pública para la toma de exámenes.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.

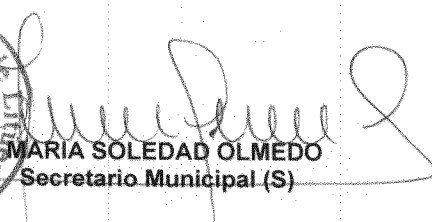
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su artículo n°25. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Liámese** a licitación los servicios de toma de exámenes para la ejecución de los programas asociados al departamento de salud suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.
 - 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases de licitación " Toma de Exámenes Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche, programas 2015, en la cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas.
 - 3.- **Nómbrese la siguiente comisión evaluadora de Ofertas.**
Director de Salud Municipal-Secretario Municipal y Encargada Posta de Quelentaro
- 3.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde